



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 735/2024

Fecha Resolución: 30/10/2024

Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024: "JÓVENES CON MUCHO QUE CONTAR"

El Ayuntamiento de Burguillos a través de su Área de Juventud y con la colaboración del Instituto de Enseñanza Secundaria de Burguillos, convoca el concurso "Jóvenes con mucho que contar" con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bses de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases del concurso de microrrelatos "Jóvenes con mucho que contar", con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo texto es el siguiente:

a. Objetivos del concurso:

a. El microrrelato pretende:

i. Que la juventud refleje su visión sobre el maltrato a las mujeres en la sociedad actual y su entorno y se reflexione de forma individual y colectiva de la problemática.

ii. Servir de sensibilización social a la juventud para prevenir la Violencia de género.

b. Dirigido al alumnado del IES Burguillos.

b. Contenido del Concurso:

a. La participación en el concurso será gratuita y se llevará a cabo a través de la elaboración y presentación de un microrrelato por persona que debe ser original e inédito y no premiado en otros concursos, escrito a ordenador en lengua castellana y con un título. Contará como mínimo con 150 palabras y no podrá superar las 300 palabras y que refleje los objetivos del concurso. El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 y en interlineado sencillo.

c. Plazos y lugar de presentación:

a. El microrrelato podrá entregarse desde el día 11 de noviembre al 15 del mismo mes de 2024. La presentación se realizará por un cauce:

a) Enviados por correo electrónico a la dirección de e-mail a : areajuventudycultura@gmail.com., con independencia de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. En el asunto "Concurso de microrrelato" al que se adjuntará como documento de texto con el título original, el microrrelato y la autoría del mismo.

Código Seguro De Verificación:	drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/10/2024 10:02:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==		





b. Datos a adjuntar con el microrrelato:

- Nombre y apellidos.
- Curso lectivo al que pertenece.

Dicho correo electrónico es recibido por el área de juventud que será la única que conozca la autoría del relato. Una vez que el jurado haya deliberado y tomado la decisión se notificarán los premios.

d. Valoración del microrrelato

a. Se hará una selección por el Jurado para elegir un primer premio y un segundo por categoría así como dos accésit, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- i. Cumplimiento de los objetivos del concurso.
- ii. Calidad literaria.
- iii. Originalidad del relato.

e. Premios y reconocimientos a las mejores composiciones presentadas.

a. El fallo del jurado se dará a conocer a través de las redes sociales y página web del Ayuntamiento y se les notificará a través de correo electrónico a las personas ganadoras que recibirán un reconocimiento y los siguientes premios, personales y no canjeables: vales canjeables por material escolar en la papelería del municipio.

b. Primer premio: 200€ y segundo premio: 100€ para la categoría de ESO y FP.

c. Primer premio: 200€ y segundo premio: 100€ para la categoría de Bachillerato y FP Grado medio.

d. Dos accésit de 100€ cada uno.

e. Los premios podrán quedar desiertos si el jurado así lo considerase o el número de microrrelatos no alcanzará un mínimo establecido.

f. Derechos de las personas participantes:

a. Quienes participen en el concurso mantendrán sus derechos sobre cada microrrelato presentado, no obstante autorizarán su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. En todas las actividades de difusión, se les identificará. Las personas premiadas autorizan al Ayuntamiento de Burguillos a publicar su nombre y apellidos en cualquier medio de difusión.

g. Protección de datos de carácter personal.

a. En cumplimiento de lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento para que el Ayuntamiento de Burguillos y el IES, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro.

Código Seguro De Verificación:	drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/10/2024 10:02:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/10/2024 10:02:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYFnJAR0nNV5vHQXaTwkg==		

